



RESOLUCION Nº
NEUQUEN, 12 MAY 2011

VISTO :

La Solicitud Nº 31818 - Serie D originada por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación del servicio de limpieza y control de plagas de las dependencias de la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de Neuquén; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1411 de fecha 24 de Noviembre de 2010 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 05/2010, con fecha de apertura de ofertas para el día 06 de Diciembre de 2010 a las 12:00 horas;

Que a través de la Resolución Nº 0572 de fecha 09 de Diciembre de 2010 obrante a fs. 144, se prorrogó la fecha de apertura establecida oportunamente, para el día 28 de Diciembre de 2010 a las 12:00 horas;

Que a fs. 160 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. R335 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a las firmas Exter Neuquén S.R.L. y Santa Irene S.R.L. en el renglón Nº 1 dado que se efectuará una reestructuración del servicio, de acuerdo a lo informado por el Secretario de Servicios Urbanos mediante nota Nº 058/11 de fs. 334 y dejar sin efecto la presente compulsa;

Que a fs. 337 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 85/11 verifica la nota Nº 58/2011, mediante la cual se solicita que se deje sin efecto la presente licitación, por lo que se procedió a la desestimación de las firmas participantes;

Que a fs. 340, el Secretario de Servicios Urbanos procede a ampliar los fundamentos de la nota Nº 058/11, indicando que se realizó un estudio sobre los servicios solicitados, concluyendo que: _La limpieza y mantenimiento de oficinas puede realizarse por administración. _Se excluirá la limpieza de corrales dado que no resulta necesario en virtud de las instalaciones en la Dirección de Zoonosis y Vectores. _ Se llamará a una nueva licitación considerando los servicios de limpieza, mantenimiento y control de plagas de caniles, mantenimiento y limpieza de áreas parqueadas, administración de agua y alimentos a animales, retiro y traslado de canes. _ Que resulta imperioso incluir más frecuencia en los servicios de retiro de canes, dado que se ha vuelto un servicio de suma necesidad de la comuna, toda vez que la Dirección de Zoonosis y Vectores recibe a diario denuncias de vecinos a través de la Defensoría del Pueblo por perros callejeros que causan mordeduras y molestias a los transeúntes de distintos barrios, constituyendo un reclamo permanente. _Que por ello se ha dispuesto reestructurar el servicio y rever la periodicidad del servicio;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 05/2010 tramitada para la contratación del servicio de limpieza y control de plagas de las dependencias de la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de Neuquén





a las firmas EXTER NEUQUÉN S.R.L. y SANTA IRENE S.R.L. en el renglón N° 1 dado que se efectuará una reestructuración del servicio, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos mediante nota N° 058/11 de fs. 334 y nota de fs. 340, lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. R335, lo informado por la Dirección General Auditoría Interna a fs. 337 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública N° 05/2010 tramitada para ----- la contratación del servicio de limpieza y control de plagas de las dependencias de la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos mediante nota N° 058/11 de fs. 334 y nota de fs. 340, lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. R335, lo informado por la Dirección General Auditoría Interna a fs. 337 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, notificar a las ----- firmas participantes de la Licitación Pública N° 05/2010, lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI
VILLAR

